



## ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA CIUDADANA EJERCICIO 2021 EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Antecedentes:

La Secretaría de Medio Ambiente, dará puntual seguimiento a los 3 Comités de Contraloría Ciudadana constituidos en el ejercicio 2019, cuyo principal objetivo es revisar, analizar, y en su caso, modificar los procedimientos para los trámites y servicios, mismos que a continuación se mencionan:

<b>Comités 2019</b>				
No.	Nombre del Comité	Fecha de constitución	Tipo	Situación
1	Comité de Contraloría Ciudadana en el Departamento de Conservación y Restauración de Recursos Naturales (bajo la responsabilidad de la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales).	13 de junio	Trámites y servicios	Vigente ( hasta el 13 de junio de 2021)
2	Solicitud de asesoría sobre actividades y servicios de educación ambiental (bajo la responsabilidad de la Dirección General de Vinculación Social).	17 de septiembre	Trámites y servicios	Vigente ( hasta el 17 de septiembre de 2021)
3	Solicitud de plantas en especie forestal y apoyo en asesoría técnica y/o en especies para la producción forestal (bajo la responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Forestal)	08 de noviembre	Trámites y servicios	Vigente ( hasta el 08 de noviembre de 2021)

Cabe hacer mención que los catorce Comités constituidos en el ejercicio 2018; trece derivados del financiamiento a proyectos del Fideicomiso del Fondo Ambiental Veracruzano (FAV) y uno por parte de la Dirección General de Vinculación Social de la Secretaría de Medio Ambiente, mostraron toda la disposición para llevar el acompañamiento adecuado y verificar que los recursos otorgados de procedencia Estatal, a los proyectos seleccionados en la Convocatoria antes mencionada, se emplearon correctamente, mismos que se concluyeron satisfactoriamente, comprobando los recursos en su totalidad.





Para el ejercicio 2020 se tenía contemplado instalar quince Comités de Contraloría Ciudadana, de los 27 proyectos derivados de la convocatoria 2019, del financiamiento a proyectos del Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano, desafortunadamente, derivado del "**Decreto que ordena la extinción o terminación de fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos**", publicado en la Gaceta Oficial del Estado en su N° 160 de fecha 21 de abril de 2020, se cancelaron todos los proyectos derivados de este fideicomiso.

## I. Plan de Difusión

La Secretaría de Medio Ambiente, diseñará las estrategias adecuadas para llevar a cabo un buen plan de difusión para dar a conocer las funciones y objetivos de los Comités de Contraloría Ciudadana, siendo a través de carteles, folletos, trípticos, dípticos, carpetas informativas y a través de las redes sociales institucionales como la página web y Facebook de la Secretaría de Medio Ambiente; en ese contexto, se dará la información correspondiente a los talleres de capacitación y sensibilización en materia de educación ambiental y cultura forestal, impacto al cambio climático, protección, fortalecimiento y conservación de selvas, manglares y humedales, producción de planta, ordenamiento ecológico estatal y manifestaciones de impacto ambiental. En conjunto entre el gobierno y la sociedad, se dará el seguimiento y vigilancia de las obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente.

## II. Procedimientos para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana

Se tiene contemplado instalar tres Comités de Contraloría Ciudadana de trámites y servicios cuyos objetivos, metas y ámbitos de acción son, entre otros, promover la cultura forestal; impacto del cambio climático en los ecosistemas; protección, fortalecimiento y conservación de selvas, manglares y humedales; producción de planta; ordenamiento ecológico estatal y manifestaciones de impacto ambiental, mismos que se desarrollarán en diversos municipios del Estado de Veracruz, programados para los meses de agosto, septiembre y octubre del ejercicio 2021.

Cabe hacer mención que los Comités de Contraloría Ciudadana serán conformados por cinco integrantes: una presidencia, una secretaria y tres vocales, mismos que serán convocados de manera directa por invitación en reconocimiento a su solidez moral y representación ciudadana.

Una vez que las personas interesadas en formar parte del Comité de Contraloría Ciudadana acrediten su personalidad a través de una identificación oficial, se les





orientará para que puedan llevar a cabo las funciones de seguimiento y vigilancia y a su vez realizar el llenado de los formatos correspondientes.

El registro de cada Comité se realizará por parte de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, previa validación de los mismos.

### **III. Proceso de capacitación y asesoría**

La capacitación de los integrantes de los Comités en materia de cultura forestal, impacto del cambio climático en los ecosistemas, protección, fortalecimiento y conservación de selvas, manglares y humedales, producción de planta, ordenamiento ecológico estatal y manifestaciones de impacto ambiental, se realizarán el día de la constitución de los mismos, enfatizando sobre la importancia del ejercicio de transparencia en la aplicación de los recursos públicos por parte de las asociaciones o particulares promotores de los proyectos financiados, e informando los puntos a evaluar y así dejar constancia del desempeño del personal y de las acciones que brinda la Secretaría de Medio Ambiente

Dicha capacitación técnica será impartida por el Enlace Institucional de la Secretaría y con asesoría del personal técnico y operativo de la Secretaría de Medio Ambiente y de la Contraloría General del Estado, la capacitación incluirá todas las tareas y documentación generada en los diferentes procesos del funcionamiento de los Comités, desde su integración hasta su extinción.

### **IV. Coordinación con el Órgano Interno de Control para la captación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales**

Conforme lo expuesto en los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, las cédulas de vigilancia serán recibidas en sobre cerrado por el personal de esta Secretaría, quienes a su vez la entregarán a la Enlace Institucional y ésta solicitará la participación del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General, a efecto de fijar fecha para la apertura de los sobres que contengan las cédulas de vigilancia que remitan los Comités, procediendo a elaborar la correspondiente Acta de Apertura de Sobres (formato CG.CCC,12), para la debida constancia. Los Comités de Trámites y Servicios entregarán las cédulas de vigilancia e informes de manera mensual.



*af*



**V. Mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de las acciones, trámites y servicios gubernamentales**

La recepción de solicitudes se realiza a través de la actividad "apertura de sobres", en la cual se analizan las cédulas de vigilancia aplicadas por el Comité y se lleva a cabo la clasificación de las solicitudes, reconocimientos, sugerencias, petición, quejas o denuncias. La servidora pública que funge como Enlace Institucional, canaliza al interior de la Secretaría de Medio Ambiente las solicitudes para su atención y seguimiento y las quejas se envían al Órgano Interno de Control.

**VI. Medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal**

La Secretaría de Medio Ambiente, programará siete reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo de forma mensual durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, a dichas reuniones serán convocados los representantes del Órgano Interno de Control, así como de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades realizadas por estos organismos ciudadanos.

Se dará continuidad a los Comités de trámites y servicios constituidos por las diversas áreas operativas de la Secretaría de Medio Ambiente, en el ejercicio 2019, en el entendido que la información generada por los diversos Comités, contribuyan al mejoramiento de los servicios otorgados por esta Secretaría.

De igual forma se presentarán los informes trimestrales de actividades ante el Órgano Interno de Control para su verificación y validación conforme a lo señalado en el párrafo primero del Artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

**VII. Actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la administración pública estatal**

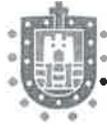
Este punto no se aplica para la Secretaría de Medio Ambiente, ya que en materia de acciones y proyectos, no se ejercen recursos federales o municipales.



ap



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDEMA**  
Secretaría de  
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

### **VIII. Calendario de entrega del Informe anual, de las acciones de constitución y operación de Contraloría Ciudadana**

La Secretaría de Medio Ambiente, a través de su Enlace Institucional, elaborará un documento que reporte y recopile el total de las acciones realizadas por los Comités de Contraloría Ciudadana, mismo que se enviará a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, previa validación del Órgano Interno de Control y estar en condiciones de dar cumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, que a la letra dice:

*“se presentará un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda.”*

ATENTAMENTE

**L. R. I. ANDREA DEL MAR PEÑA RAMOS**  
**ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA**



